



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

DECRETO DE ALCALDIA

El artículo 8º de los Estatutos del **Consortio para el Estímulo y Desarrollo de la Formación Profesional en Vitoria-Gasteiz y Alava** atribuye la vicepresidencia del Consorcio al Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, pudiendo ser representado por la persona que designe tanto en la Junta Rectora como en el ejercicio de las competencias que le correspondan.

Considerando que el artículo 124 de la Ley de Bases le atribuye al Alcalde la facultad de delegar algunas de sus funciones mediante Decreto, entre otros, en los miembros de la Junta de Gobierno Local,

DISPONGO:

Delegar la Vicepresidencia del **Consortio para el Estímulo y Desarrollo de la Formación Profesional en Vitoria-Gasteiz y Alava** en el Concejal **Don Iñaki Prusilla Muñoz**.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

